



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Neiva, 19 de noviembre de 2024
Radicación No. 410013103005-2024-00125-00

Se procede a resolver la solicitud de adición de pruebas, interpuesta por el apoderado de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C sobre la omisión en el decreto de pruebas citar en declaración de parte al representante legal de la EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. que fuera solicitada oportunamente en la demanda.

Sobre ello, y con el fin de dar trámite procesal en este asunto, se accede a la adición de prueba pedida en su petición, a saber,

DECLARACION DE PARTE

Cítese al representante legal de la EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. en el día y hora indicada en la providencia de 13/09/2024, para que bajo la gravedad de juramento absuelva cuestionario de parte que, en forma verbal, le formulará la parte solicitante de la prueba.

Notifíquese.

El Juez,

LUIS FERNANDO HERMOSA ROJAS

JUEZ